

MADRID: Un mes... 1'50 ptas.
 PROVINCIAS: Trimestre, 5'00 ptas.
 EXTRANJERO: Un año... 50'00 ptas.
 Número suelto CINCO CÉNTIMOS

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Pídanse tarifas.
 TELEFONO, 575
 Apartado de Correos, 436
 Redacción y Administración BARBIERI, 8

Año XIII, Núm. 3.526

Madrid, Martes 28 Noviembre 1916

Tres ediciones

Supresión de descuentos

Que el Sr. Lerroux es hombre práctico y gran conocedor de la vida, no es cosa que nosotros vamos a descubrir ahora, porque bien demostrado lo tiene en multitud de ocasiones. Pero si alguien lo dudara ó no se hubiese dado cuenta de ello, la proposición de ley que acaba de presentar en el Congreso lo patentiza.

Propone que mientras dure la guerra, y aún después de hacerse la paz si las circunstancias lo aconsejan, se suprima el descuento en todos los haberes de los funcionarios del Estado, cualquiera que sea su situación.

Y que también se suspendan los efectos de todas las sentencias judiciales, dejando de practicarse retenciones en los dichos haberes, para pago de deudas, durante el mismo tiempo indicado.

En un par de artículos de su proposición, el diputado radical resuelve en parte muy considerable el problema de la actual carestía para miles de hogares de esa clase media, que es la que más sufre, la que más paga, la que más calla y la que más escasa de valedores se encuentra.

En todos los órdenes de funcionarios, la medida la estimamos justa; y en lo que respecta a los militares, que son los que en estas columnas tenemos el deber de defender, la encontramos justísima.

Continuamente estamos manifestando en ellas que nuestra oficialidad no puede vivir con los mezquinos sueldos que tiene, y proponiendo fórmulas que alivien una situación que es insostenible, porque los deberes que les impone la categoría social, no les permiten hacer determinadas economías, á la vez que las leyes y reglamentos á que están sujetos no les dejan pedir como á otras clases del Estado.

Hemos pedido que los aumenten los haberes y hasta iniciamos una idea que fué bien acogida en otros colegas, relativa á que se les faciliten pabellones, que paulatinamente pagaran ellos mismos, resarciendo al Erario del gasto.

Es decir, que la necesidad de acudir á dar algún desahogo económico á los militares, es tan grande como perentoria. Puesto que lo propuesto por el Sr. Lerroux trae en buena parte solución, nosotros lo aplaudimos y

se lo agradecemos, si lo hace con propósito de conseguirlo y no con el de deslumbrar únicamente con una maniobra política, cosa que pronto se verá, porque el que nos encontremos muy distantes de él en política, no impide que apreciemos lo bueno, originese donde quiera que sea.

El Gobierno, que tan dispuesto dice que se halla a todo lo que suponga mejorar la vida de los servidores del Estado, esperamos que acoja lo propuesto por el personaje republicano, haciendo también abstracción de que no es iniciativa suya.

Además, nada tan racional como suprimir el descuento en los haberes, que fué un impuesto de guerra con que se gravaron transitoriamente hace muchos años, y como aquí lo transitorio es lo eterno, principalmente si de exacciones se trata, perdura y perdurará si en un arranque no se acaba con esa anomalía de que siendo España uno de los pocos estados de Europa que se conservan pacíficos, los ciudadanos paguen impuesto de guerra.

Los oficiales abonan el 5 por 100 y los jefes el 10; pero hay además que mirar la enormidad que pagan los retirados, que oscila entre el 14 y el 20 por 100, precisamente cuando el haberseles ha disminuido mucho y cuando más necesitan por sus edades y achaques, pudiendo agregarse que con ellos se comete la sinrazón de computarlos el sueldo entero para calcular las cédulas personales, el inquilinato y otras cosas.

En cuanto á las retenciones por deudas, también es muy equitativo suspenderlas.

Generalmente responden á contratos usurarios, y esto basta para justificar un alto en ellas; pero además, es sabido que está legislado que cesen mientras el militar está en campaña, porque se entiende que sus gastos aumentan entonces; y como ahora los tenemos todos aumentados con gran exceso, si no por estar en campaña, por causa de ajenas guerras, nos encontramos en el caso.

Reiteramos el aplauso al iniciador de la idea, y deseamos no arrepentirnos porque demuestre que pretende verla realizada, así como deseamos también aplaudir al Gobierno porque la haga suya.

situación los que teniendo la placa de San Hermenegildo cuentan con dos años de efectividad y treinta y cinco de servicios efectivos.

d) A todos los jefes y oficiales que deseen obtener el pase á la reserva sin modificación en los haberes y consideraciones que les corresponda por las disposiciones vigentes, se les dispensará la condición de haberlos ejercido durante dos años.

e) Todas estas concesiones se otorgarán, á petición de los interesados, por el ministro de la Guerra, únicamente cuando haya sobrante en las respectivas escalas y sin exigir á los Cuerpos asimilados el que se hallen en posesión de la cruz ó placa de San Hermenegildo.

Los jefes con derecho á cualquiera de los beneficios que se conceden en esta base para el pase á la reserva por reunir las condiciones que en ella se exigen, y que por su estado de salud no puedan prestar el servicio de la primera reserva, podrán solicitar directamente el pase á la segunda.

Los jefes y oficiales que tengan solicitado el retiro por enfermedad bien justificada, con arreglo al Real decreto de 4 de Enero de 1916, y reuniesen en la fecha de su concesión las condiciones que se exigen á los de su empleo para el pase á la reserva, podrán solicitar iguales beneficios que aquellos, debiendo pasar directamente á la segunda reserva.

Los jefes y oficiales de las escalas retribuidas retirados, con arreglo á los preceptos de la ley de 8 de Enero de 1902, obtendrán, hasta el coronel como máximo, el empleo inmediato honorífico á los diez años de efectividad en el suyo respectivo.

Mientras exista personal sobrante en las respectivas escalas se amortizarán todas las vacantes que se produzcan por aplicación de los anteriores preceptos.

Fuera de este caso, la amortización será solamente del 25 por 100.

Orden de San Hermenegildo

Se conceden las condecoraciones de la Orden que se expresan á los siguientes jefes y oficiales:

Placa.—Infantería.—Teniente coronel D. Pedro Aguilar; comandante D. Carlos Batlle, y capitán D. Francisco Sobal.

Estado Mayor.—Comandante D. José Molina.

Cruz.—Infantería.—Tenientes coroneles D. Julián Serrano y D. Angel Rodríguez del Barrio; comandantes D. José Pardo, D. Enrique Jiménez, D. José Jiménez, don Fernando Fernández Montaner, D. Wenceslao Sahun, D. José Estrau y D. Juan Verd; capitanes D. Marcos Bruscos, don José Monserrat, D. Ramón Gómez Cadaveira, D. Salvador Sousa y D. Eugenio Almon, y primeros tenientes D. Matilde Núñez, D. José del Moral, D. Praxedes Diaz, D. Antonio Montaner, D. Francisco Jarrillo, D. Juan Blas, D. Francisco Montalvo, D. Alejandro Sánchez Polo, D. Gabino Gete y D. Agustín Muñoz.

Caballería.—Comandante D. Fernando Chaves; Capitán D. Miguel Castro, y teniente D. Javier Riquelme.

Artillería.—Comandante D. Miguel Fernández Lienores, y capitán D. Tomás Ximénez de Embún.

Guardia civil.—Capitán D. Antonio Redondo.

NOTAS POLITICAS

Ayer regresaron á Madrid, de Huesca, el ministro de Gracia y Justicia, y de Alhama, el de Marina.

El general Miranda ha vuelto muy mejorado de la afección que le obligó á tomar aquellas aguas.

Anoche estuvo en la Cámara popular el ministro de la Guerra.

Este conferenció largamente con el presidente de dicho Cuerpo Colegial, y suponemos que tratarían de la fecha en que haya de verificarse el nombramiento de la Comisión que ha de entender en el proyecto de ley sobre reformas militares.

Se ha encargado interinamente de la Alcaldía de Madrid el primer teniente alcalde, Sr. Blanco Parrondo.

Hoy quedarán sobre la mesa del Congreso los dictámenes referentes á los presupuestos ordinario y extraordinario de Fomento.

Con el mismo beneficio pasarán á igual

LA SUPRESION DEL DESCUENTO

Proposición de ley

El jefe de los radicales, Sr. Lerroux, ha presentado al Congreso la siguiente proposición de ley:

«Artículo 1.º A contar del 1.º de Enero del año próximo, y mientras dure la guerra internacional presente, queda suprimido el descuento que impone el Estado en su haberes á los funcionarios públicos de todas clases, cualquiera que sea su situación.

Art. 2.º Igualmente, y por el mismo tiempo, dejarán de retenerse cantidades de dichos haberes para pago de deudas, sea cual fuere su razón, quedando en suspenso los efectos de las sentencias judiciales que las motivaran, mientras duren los de la presente ley.

Art. 3.º Estos efectos podrán ser prorrogados, si después de la paz material, por cesación de las hostilidades, las circunstancias económicas del país no se hubiesen normalizado; y

Art. 5.º El señor ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para acomodar esta ley al plan económico general y para su cumplimiento.»

Noticias de Marina

Exámenes

En los exámenes de ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Armada han sido aprobados en el examen técnico de Cálculo Mercantiles y Teneduría de libros los opositores siguientes:

D. Francisco J. Sánchez Barreto, don Luis Díez, D. Manuel Galbán, D. Cesáreo Sans y D. Francisco J. Gómez Mollá.

En los exámenes de oposición para el Cuerpo de Sanidad de la Armada han sido aprobados los siguientes médicos:

D. Sebastián Hernández y D. Luis Urbatey.

Apostadero de El Ferrol

FERROL, 27.—Salíó ayer fuera del puerto á efectuar prácticas de torpedos el contratorpedero núm. 41.

—Ha girado una minuciosa visita de inspección al Astillero el comandante general del Apostadero, vicealmirante de la Armada D. Ramón Estrada.

Estuvo á bordo del crucero auxiliar en construcción «Reina Victoria Eugenia», enterándose de las obras que en él se ejecutan. Pronto quedará cerrado todo el casco de este nuevo buque.

—Uno de estos días regresarán á Ferrol los buques que constituyen la primera división de la escuadra, y que han ido á las Rías Bajas á efectuar maniobras.

—El crucero «Río de la Plata» condujo á Vigo un transporte de marinería destinado al depósito de minas submarinas. Van á ponerse á las órdenes del teniente de navío D. Luis Rodríguez Castro.

Terminadas las reparaciones del casco salió ayer tarde del dique del Arsenal militar el crucero «Carlos V».

Rogamos á los colaboradores que no extrañen nuestra tardanza en contestarles, por los muchos trabajos que recibimos.

Las Cortes Senado

Sesión del 27 de Noviembre de 1916.

El señor arzobispo de Tarragona formuló un ruego en pro del indulto del médico de El Pobo, y pide que se depuren responsabilidades con motivo de la publicación de la falsa información que ayer apareció en «El Parlamentario», sobre el supuesto desafío de los Sres. Hermida y Gay.

El Sr. Altamira se hace eco de un deseo expresado por un grupo de españoles residentes en la Argentina.

Se trata del decreto de 24 de Julio último, sobre indulto de prófugos y desertores, que no ha previsto el caso de un grupo de españoles que, por su extrema pobreza, ni pueden aportar aquella cantidad que señala el decreto, ni abandonar por algún tiempo el sustento de su familia.

Por esta responsabilidad, en que se encuentran unos 140 españoles, piden se les conceda un privilegio de pobreza que les permita acogerse á los beneficios de dicho decreto, eximiéndoles de las condiciones que en él se exigen, de pagar 1.500 pesetas, ó de venir á servir á España.

El señor ministro de la Guerra dice que nunca se ha dictado un decreto tan amplio como éste, y el problema que plantea el señor Altamira tiene que ser objeto de especialísimo estudio; pues si lo que pretende se generaliza, se establecería un medio sencillo de burlar el servicio militar.

Ruega al Sr. Altamira que le entregue las peticiones de esos interesados y las estudiará.

El ingreso en las Academias militares

El señor obispo de Segovia explana una interpelación acerca del ingreso en las Academias militares, haciéndose intérprete de las peticiones que han formulado los del quinto ejército, en demanda de que las notas no sean reservadas y de que no queden desaprobados por el hecho de no haber obtenido plaza.

Afirma que las notas de un Tribunal no pueden ser rebajadas ni anuladas por ninguna persona ajena al citado Tribunal, ni siquiera por un negociado.

Razona esta doctrina jurídica, y entrando á concretar casos, dice que el deseo primordial que llevó al Sr. Luque á dictar su Real orden circular de 15 de Marzo de 1916, lo anula con otra Real orden, fecha 27 de Abril del mismo año, concediendo la ampliación de plazas.

El ministro de la Guerra declara que para la convocatoria citada se dictaron las consiguientes reglas, y todas estas reglas han sido debidamente observadas. Por lo tanto, no habiendo infracción, no tienen derecho á reclamación.

Dice que su Real decreto de 1911 está vigente, puesto que para ellos se ha modificado el plan de estudios. Lo único que modificaba su Real orden eran las reglas para la convocatoria.

Añade que no puede acceder á lo solicitado.

El señor obispo de Segovia rectifica. Dice que si está vigente el Real decreto de 1911, con arreglo á éste, las notas obtenidas

Alarma entre los militares

SE DICE QUE NO LES PAGARAN

Gran sorpresa nos ha producido el leer un suelto de nuestro querido colega «La Epoca», en su número de anoche, llamando la atención del ministro de la Guerra, para que, con toda urgencia, atendiese al remedio de que no se queden sin cobrar sus pagas el personal de excedente y de reemplazo, comisiones activas y ayudantes de campo.

No comprendemos la cortés censura del colega, cuando en las mismas líneas donde se comenta el hecho, se señala el motivo que produjo el que no se encuentren hoy con crédito suficiente el ministerio de la Guerra para atender á ese personal.

Los conservadores, al presentar los presupuestos que aprobaron las Cortes, rebajaron del capítulo correspondiente, artículo primero, dos millones y medio de pesetas, y, claro está, que en esas condiciones, siendo dicho artículo de unos doce millones, resultaba una economía que en la práctica no se podía efectuar.

Por eso los conservadores en el año

anterior, se vieron precisados á solicitar un crédito extraordinario, con objeto de que se pagasen religiosamente los haberes. Hoy ocurre lo propio, y si el ministro de la Guerra aún no lo ha solicitado, es porque el tiempo no apremia tanto que hubiese hecho preciso el tener esos fondos en su poder. Seguramente que en el ministerio ya se tendrán los antecedentes precisos para saber la cantidad que hace falta, y de un día á otro, y por los trámites correspondientes, se solicitará el mencionado crédito.

Ne se achaque, pues, la culpa de esto, al actual ministro de la Guerra, como parece deducirse de lo que se se lleva dicho. Tampoco la tienen, de que no haya fondos, los oficiales que cumplen sus deberes y se les exige un servicio. Quienes sean los causantes, y ello bien puede ser los confeccionadores del presupuesto vigente, carguen con las censuras.

Cese, pues, la alarma entre los militares, porque el general Luque no había de dejarles sin percibir las pagas á que tienen derecho.

Marruecos

Labor colonizadora.

MELILLA, 27.—La Comisión organizadora de la Exposición fundada por los Centros comerciales para dar á conocer en nuestra zona los productos de la agricultura peninsular, ha visitado el zoco el Rad, de Banisicor, repartiendo entre los indígenas diferentes semillas de arboles frutales, aclimatadas en distintas regiones españolas.

También les entregaron semillas de diferentes forrajes, útiles para alimento del ganado, desconocidos aquí.

Al mismo tiempo se les hizo entrega de unos prospectos que contenían las instrucciones más precisas para el cultivo de tales semillas.

Individuos de la Comisión explicaron á los moros diversas máquinas agrarias, entre otras el funcionamiento de la cadena en hélice para elevación de aguas.

Los caides Kadur y Amur, prestigiosos jefes de aquel zoco, que asistieron á la visita, dieron las gracias á los comisionados en nombre de los moros, quienes se muestran agradecidos al labor español, á la oficina central de asuntos indígenas y al capitán de la «mia», que asistió al acto, por la valiosa cooperación que prestan á todo lo que tienda á unir á españoles é indígenas.

Carreo de Larache.

CADIZ, 27.—Ha llegado el vapor «Vicente Puchol», procedente de Larache, con 25 jefes y oficiales y algunos soldados que regresaban de la Península en uso de licencia y que no pudieron desembarcar en aquel puerto por el gran temporal Norte que dominaba.

Cuanto se relaciona con la colaboración política, militar y literaria de EJÉRCITO Y ARMADA, es de la exclusiva competencia del director.

nidos no pueden ser reservadas, y además, todos los que tengan cinco puntos deben entenderse aprobados.

El señor conde del Serrallo explica las dificultades con que el luchó respecto a este particular, y su terminante negativa a la ampliación.

Ahora bien: previsto ya en la nueva ley militar votada que ha de implantarse en breve, la dificultad que se discute, dice que debiera accederse, por última vez, a conceder la gracia a los aprobados sin plaza.

El señor ministro de la Guerra se niega a ello, diciendo que no es posible.

El señor conde del Serrallo dice que ha dirigido un ruego, entendiendo que habiendo el partido liberal concedido la ampliación de plazas, podía concederla una vez más. Quien ha hecho un cesto, quien ha hecho dos, ¿no podía hacer el tercero?

El señor ministro de la Guerra: No hay mimbres para ello; insiste en que le es imposible acceder a la petición, y se da por terminada la interpelación.

La ley orgánica militar.

Se vota definitivamente el proyecto de ley orgánica militar.

Se pone luego a discusión el proyecto sobre el monopolio de cerillas, y después de consumirse un turno contra la totalidad se suspende el debate y se levanta la sesión.

Congreso

Sesión del 27 de Noviembre de 1916.

Se abre a las tres y veinte minutos bajo la presidencia del Sr. Villanueva.

Se pone a discusión el dictamen correspondiente al ministerio de la Gobernación.

Los Sres. Montes Jovellar, Palacios y Santa Cruz combaten el dictamen, siendo contestados por la comisión, y para alusiones habla Cierva y Barcia, quedando éste último en uso de la palabra para mañana. Se levanta la sesión a las nueve.

El Rey á Espeluy

El miércoles marchará S. M. el Rey á Espeluy para inaugurar allí la nueva fábrica de electricidad.

Almorzará en la finca del Sr. Prado y Palacio, con los senadores y diputados de la provincia.

Todavía no está acordado que el Monarca vaya á Sevilla; pero se cree que será lo más probable, y que lo hará el jueves.

EL EXPRESO DE ANDALUCIA

Catástrofe ferroviaria

Telegrafían desde Sevilla que el tren expreso de Cádiz descarriló ayer, á mediodía, en el kilómetro 56, entre las estaciones de Las Alcantarillas y Las Cabezas.

El gobernador conoció el accidente por un telegrama que le dirigió el comandante de la Guardia civil de Las Cabezas.

Inmediatamente se organizó un tren de auxilio en el que salió el médico de la Compañía, provisto de botiquín.

La explicación del siniestro es la siguiente:

La máquina se saltó de la vía y volcó; la chimenea quedó empotrada en tierra. Debajo de la locomotora quedaron el maquinista y el fogonero.

Los demás coches siguieron a la máquina en su desviación y la vía quedó destruada.

Varios estudiantes de Medicina que viajaban en el tren se dispusieron inmediatamente á prestar á los viajeros heridos los primeros auxilios.

En Jerez se organizó un tren de auxilio que condujo á los heridos á Utrera, donde quedaron los leves; los viajeros illesos se trasladaron al correo, continuando su viaje á Cádiz.

Los heridos graves trasladados á Sevilla, son:

El revisor del tren, José Antonio Alba, que lleva muchos años ejerciendo el cargo en la citada línea, y tiene fracturada una pierna; el cocherillo de Sevilla y Cádiz, llamado Flaviano, que resultó con fractura de ambas piernas; el fogonero Castaño, con fractura del brazo; el albañil de la Compañía José Galán, con lesiones graves; el maquinista Buiza, con fractura de ambas piernas, está gravísimo.

Veinte viajeros, lesionados levemente, continuaron á Cádiz.

Un telegrama de última hora dice que falleció á consecuencia de las heridas el maquinista D. José Buiza.

Cuando ocurrió la catástrofe marchaba el tren á 60 kilómetros por hora.

DE CARABINEROS

Colegios.

Tenía el Colegio de Huérfanos de Alfonso XIII, en el mes de Septiembre último la existencia de 283.241,01 pesetas. Ingresó en el mismo mes, por diferentes conceptos, 9.068,74 pesetas, importando los gastos 9.068,88 pesetas.

Queda de existencia, por fin del indicado mes en dichos fondos, 283.240,87 pesetas.

DIARIO DE LA GUERRA

Impresiones

El hecho más saliente en las últimas operaciones militares es el paso del Danubio por las tropas del general Mackensen, en la región de Zimnitsa.

El punto de paso elegido por el general alemán está situado al Oeste de Rústschuk, entre esta ciudad y Nicolopol (territorio búlgaro). El Danubio forma allí un recodo al Sur. En el extremo de la concavidad, es decir, del lado búlgaro, la vía férrea conduce á Svistov, y precisamente enfrente de ella está la localidad rumana de Zimnitsa. Forma allí el Danubio varios islotes, y esto da al terreno condiciones máximas favorables para el desembarco.

El crítico militar del diario francés «L'Information» compara la actual operación militar de Mackensen con la realizada hace un año, también de paso del Danubio, en la campaña contra Servia. Debe también tomarse en cuenta que Sistova-Zimnitsa está á 200 kilómetros de la frontera ruso-rumana, y por consiguiente, el general Mackensen no puede ser inquietado de flanco.

Al alcanzar dicho caudillo germano la ciudad de Alejandría, pudo excelente de comunicaciones, pone en grave peligro á las tropas rumanas del O. N.

La maniobra de Mackensen tiene un carácter amenazador, grave para los rumanos.

La esperanza de éstos se encuentra en los refuerzos rusos. Llegarán á tiempo de evitar que se consuma la catástrofe?

«Le Temps», con grave ironía, escribe:

«No hay informe alguno de los Ejércitos rusos que se dirijan en socorro de los rumanos. Sin embargo, no vemos venir nada bueno. Según Perrault, no hay que desesperar jamás, porque con frecuencia llegan los socorros cuando se cree que todo está perdido.»

A pesar de ello, la movilidad, la elasticidad del Ejército ruso es tan grande, que los críticos aliados confían en la acción eficaz de los moscovitas.

La lucha en Rumania

El parte alemán.

NAUEN, 27 (oficial).—En los Cárpatos rechazamos destacamentos exploradores rusos, y en la región de Luvova á varios batallones, al norte del valle de Negri-sora.

Tropas alemanas y austro-húngaras, que penetraban en ambas orillas del Alt desde el norte, derrotaron al enemigo en el sector de Topolgu.

Al este de Tigvin rompimos las líneas enemigas, apresando á diez oficiales y 400 hombres, además de siete ametralladoras. Hemos llegado á los sectores situados á la entrada y á la salida de Alejandría.

Dicha ciudad está ocupada por nosotros. Viniendo desde Turnu Severin, nuestras tropas echaron al resto de la agrupación del Ejército rumano de Orsova, hacia sureste. Allí, otras fuerzas le cortaron la retirada.

Además de sangrientas bajas, el enemigo

go derrotado dejó en nuestras manos en este punto á 28 oficiales, á 1.200 soldados, tres cañones, 27 camiones de municiones y 800 embarcaciones, con su cargamento.

En los puertos del Danubio, situados entre Orsova y Rústschuk, nos apoderamos hasta la fecha de seis vapores y de 80 remolcadores, la mayor parte de ellos con carga de gran valor.

Un avance búlgaro, preparado por varios batallones, logró echar al enemigo del antepecho de nuestras posiciones al este de Erheseec.

Sigue avanzando nuestro Ejército del Danubio, después de haber quebrantado la resistencia de los rumanos.

En el frente francés

El parte alemán.

BERLIN, 27 (oficial).—En el sector del Somme apenas hubo combates de artillería.

Al anochecer, los franceses, sin previa preparación de artillería, intentaron penetrar en la parte sur del bosque Saint Pierre Wasst.

El fuego de contención de nuestra artillería los hizo retroceder.

Al este de Saint Mihiel se malogró un intento de asalto contra un retén nuestro.

El parte francés.

PARIS, 27 (oficial).—«Cañones habitual en diversos puntos del Somme y en Douaumont Vaux.»

En Rusia

Parte ruso.

PETROGRADO, 27 (oficial).—En el frente occidental, nuestras tropas se retiraron del Alt y del Popelos, hacia el este.

Los alemanes anuncian que se han apoderado de Alejandría, á 74 kilómetros al sudoeste de Bucarest.

En Italia

El parte italiano.

ROMA, 27 (oficial).—En el frente del Trentino, la fuerte depresión atmosférica ha impedido la actividad de nuestras tropas.

En la región de los Alpes de Carnia, el enemigo ha bombardeado violentamente nuestras posiciones cercanas á las fuentes del Degano, del But y del Chiarso.

Noticias diversas

LONDRES, 27.—Los aeroplanos ingleses han bombardeado los campamentos enemigos de la desembocadura del Struma.

LONDRES, 28.—Telegrafían de Copenhague que el Zar de Rusia ha llegado á Ríex para conferenciar con el Rey Fernando de Rumania.

PARIS, 28.—Se confirma que dimitirá el Gobierno griego por la nota del almirante Fournet, que fija la fecha de 4 de Diciembre para la entrega de los cañones exigidos por los aliados. La situación es grave.

LONDRES, 27.—Comunican de Atenas que ha sido hundido por un submarino alemán el barco griego «Spartí». Hubo 10 víctimas.

EL HAMBRE

Una comisión de obreros sin trabajo visitó ayer al ministro de la Gobernación para solicitar que les dé ocupación.

Manifestaron que se habían destacado de un grupo de quinientos, que en las mismas condiciones se encontraban esperando sus gestiones en la Plaza Mayor.

Estos obreros se encuentran realmente asosados por el hambre, pues cuando más sobran, alternativamente, son doce pesetas semanales, y con ello es imposible atender al sostenimiento de sus familias.

El ministro ofreció conferenciar con el de Fomento, el director de Obras públicas y el alcalde interino para ver si puede remediar esta situación.

NECROLOGIA

Ayer falleció en esta corte la virtuosa señora doña Fernanda Feliciano Manzano de Poblete, cuya pérdida lamentarán las innumerables personas que conocían y estimaban sus relevantes y plausibles cualidades, que le habían granjeado muchas y muy merecidas simpatías.

Esta mañana á las once, se verificó la conducción del cadáver á la Sacramental de San Lorenzo, constituyendo el triste acto una sentida manifestación de duelo.

Enviamos nuestro sentido pésame, á su esposa, nuestro querido amigo D. Manuel Poblete, á sus hijos y familia, deseándoles resignación para sobrellevar tan cruel desgracia.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

EL DE AYER ADEMAS DE LAS DISPOSICIONES QUE ADELANTAMOS, PUBLICABA LAS SIGUIENTES:

Infantería.

Destinos.—Coroneles: D. Andrés Camacho, á la Comisión mixta de Reclutamiento de Albacete; D. Félix Benedicto, á la de la Coruña, y D. Francisco Hernández Pérez, á la de Oviedo.

Tenientes coroneles: D. Rafael Rodríguez de Velasco, al regimiento de América; don José Gómez García, al de Covadonga; don Maximino Cadarso, á la zona de Logroño; D. Enrique Gamo, á la de Pamplona; don Joaquín de la Torre, á la de Orense; D. Enrique Soto, á la de Mondofedo; don Fernando Fernández Gollín, á la de León; D. Juan Herrero Reina, á la de Miranda; D. Tomás Francés, á la Subinspección de Las Palmas (Gran Canaria); D. Dámaso Rodríguez Zamarrán, á la zona de Girona, y D. Félix Chacón, á la de Huesca.

Comandantes: D. Julián Castilla, á la comisión mixta de reclutamiento de Santander; D. Félix Pastor, al regimiento del Infante; D. Ismael Silva, á la de Oaxaca; D. Alfredo Moreno, á excedente en la quinta región; D. Mariano Martínez Sánchez, á excedente en la primera; D. Guillermo Inurandi, á la reserva de Lérida; D. Fermín Casas, al gobierno militar de Jaca; D. Juan de la Masa, á excedente en la sexta región, y D. Joaquín Ezeolano, al regimiento de Pavia.

Capitanes: D. José Gómez de Arceche, al regimiento de Sicilia; D. Emilio Creagh, á la de Utrera; D. Carlos Pardo, á la de Betanzos; D. Francisco Gutiérrez, á la reserva de Santander; D. Ramón Hermida, á la de Monforte; D. Ramón de la Torre, á la de Ciudad Real; D. Enrique Pancorbo, á la de Sorle; D. Pedro Sáenz, á la de Valverde; D. Francisco Ariaga, á comandante militar de Isla Cabrera; D. Carlos Moncada, á Somatenes de Cataluña; D. Tirso Echeandia, á excedente en la primera región; D. José Espinosa, á excedente primera región y servicio de aeronáutica militar.

D. Carlos Boy, al regimiento de San Fernando; D. José Calvo, al de Cantabria; don Vicente Latorre, al de Murois; D. Antonio Aceituno, á la de Teruel; D. Julián García Claver, á la de Huesca; don Santiago López Pita, á la de Linares; don Alfredo Porrás, á la de Almería; D. Fernando Velaz de Medrano, á la de Cangas de Onis; D. Aurelio García Lavín, al regimiento de Toledo; D. Alfredo Carmona, en comisión á la sección de Ajustes, y D. Fernando Hesó, al regimiento de Granada.

Capitanes (E. R.): D. Silvestre García Iglesias, á la zona de Logroño; D. Balduino Flores, á la de Guadalupe; D. Aurelio Benítez, á la reserva de Gatafe, y don Pedro Rodríguez Elvira, á la reserva de Logroño.

Primer teniente: D. Liborio Pérez Renucio, al regimiento de San Fernando.

Primeros tenientes (E. R.): D. Daniel Aguilar, á la de Albacete; D. Pedro Torres, á la reserva de Ciudad Real; don Juan Sánchez de Medina, á la de Carmena, y D. Juan Muñoz, á la de Utrera.

Segundo teniente: D. Ramón Merino, á Cazadores de Tarifa.

Segundo teniente (E. R.): D. Olegario González del Ron, al regimiento de Melilla.

Caballería.

Destinos.—Teniente coronel: D. Gonzalo Queipo del Llano, á Lanceros de Villaviciosa.

Comandantes: D. Francisco Iriarte, á excedente en la séptima región; D. Fernando Chaves, á la primera; D. Manuel Romero de Tejada, á Lanceros de Borbón; don Joaquín Berniola, á Cazadores de Villarrobledo; D. Luis Rodríguez Moncada, al de Alfonso XIII, y D. Francisco Velarde, al de Talavera.

Capitanes: D. José Álvarez de Toledo, D. Fausto Montojo y D. Luis Antelo, á excedentes en la primera región; D. Luis Álvarez de Estrada, á la séptima; D. Ramón Canalis, al 11 Depósito Reserva, y D. Domingo Chicote, á Cazadores de Alfonso XIII.

Primeros tenientes: D. Ramón Uriondo, á Cazadores de Victoria; D. Francisco Bustamante, al de Tetuán; D. Fernando Lefort, al de Treviño; D. Manuel Jácome, al de Alfonso XII; D. Ramón Morales, al escuadrón de Gran Canaria; D. Manuel Penche, á Lanceros de la Reina, y D. Antonio de la Torre, al de Villaviciosa.

Segundos tenientes: D. Domingo Ibarz, á Dragones de Santiago; D. Miguel Vidal, á Cazadores de Tardix; D. Rafael Elio, á Húsares de la Princesa, y D. Agustín Morán, al grupo de Caballería de Larache.

Cuerpo de Equitación.

Profesor primero D. Miguel de Buerba y Sánchez, ascendido, de Lanceros de la Reina al mismo.

Profesores segundos: D. José Álvarez Sánchez, ascendido, del grupo de Caballería de Larache al mismo, y D. Luis Martí, al 11.º regimiento montado de Artillería.

Profesores terceros: D. Enrique Gómez Torrealba, á la Capitanía general de Canarias; D. Manuel Blanco, á Cazadores de Victoria Eugénia, y D. Emilio de Vera, á Cazadores de María Cristina.

EL DE MAÑANA PUBLICA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:

Gratificaciones.

Se concede la gratificación anual de 1.500 pesetas al médico primero D. Francisco Luque, con destino en el Instituto de Higiene militar.

—Idem la de efectividad al médico primero D. Ignacio Pardo.

Inválidos.

Se concede el ingreso en Inválidos al auxiliar de Oficinas de primera de Artillería D. Octavio Moltó.

Residencia.

Se autoriza al inspector médico de segunda en situación de reserva D. José Alabern, para que fije su residencia en esta corte.

Retiros.

En Caballería: A los coroneles D. Joaquín de Vivero y D. Fernando Pastor, para Madrid; al teniente coronel D. Saturnino Barca, para Oviedo, y al comandante D. Julio Díaz Álvarez, para Melilla.

Destinos.

Mañana se publicará una propuesta de destinos de jefes y oficiales de la Guardia civil.

—Destínase á la Pirotecnia militar de Sevilla al maestro de taller de segunda de artillería D. José Cabaleiro.

Grandes temporales

El domingo invadió la Península una borrasca en dirección Norte á Sur, que al llegar á Extremadura y La Mancha se convirtió la lluvia en nieve, para las comarcas elevadas de la meseta central.

Desde las siete de la mañana estuvo ayer nevando también en Avila, Segovia, Toledo y Guadalupe.

En toda Galicia, las lluvias son muy copiosas; en Asturias y Santander, lluvias abundantes.

Las temperaturas más bajas fueron las de Teruel, 4º; Albacete, 2º, y 1º en León. En el mar se registran furiosos temporales en todas las costas; en Vigo el huracán destruyó contra el dique el vapor «Anrea».

A dos horas de Melilla naufragó el vapor «Dolores» salvándose sus tripulantes; en Larache el huracán causó grandes destrozos en los campamentos, y el Estrecho de Gibraltar presenta caracteres alarmantes, habiendo naufragado multitud de pequeñas embarcaciones.

Un banquete

Para solemnizar el éxito alcanzado por el comandante de Infantería D. Juan de Castro, con motivo de la publicación de su interesante libro «Los factores del triunfo en la guerra moderna», sus amigos y admiradores han acordado obsequiarle con un banquete, que se celebrará en el Centro del Ejército y de la Armada el día 2 de Diciembre á las nueve y media de la noche. Los que deseen suscribirse al acto, pueden adquirir las oportunas tarjetas, que se expenden en las librerías de San Martín (Puerta del Sol), Romo (calle de Alcalá) y en la conserjería del Casino Militar, al precio de 8,50 pesetas.

Noticias generales

Según datos recopilados por «El Norte de Castilla», la cosecha de trigo en 1916 puede calificarse de buena, puesto que sólo acusa descenso de 893.185 fanegas con relación á la de 1915; pero, en cambio, representa un sobreprecio de más de 84 millones por el aumento del precio en el mercado.

El día 30 del corriente mes termina en esta capital la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y demás impuestos que se satisficieron por recibos correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio corriente.

Según las cifras oficiales registradas en el balance del Banco de España, la suscripción de obligaciones del Tesoro 4 por 109 durante la última semana se eleva á pesetas 7.564.000.

La suscripción total alcanza á pesetas 122.882.500 desde que comenzó en Octubre. Queda por pedir al público la suma de pesetas 101.092.500.

Programa de espectáculos

Funciones para esta noche.

TEATROS

PRINCESA.—A las nueve y tres cuartos (popular), Mariana y Chiquita y bonita. APOLO.—A las seis y cuarto, El asombro de Damasco.—A las diez, La cocina.—A las once, El asombro de Damasco.

ESLAVA.—A las diez y media, Amanecer.—A las diez y cuarto, Mario y María. ZARZUELA.—A las diez, La tempestad. LARA.—A las seis y cuarto, La ciudad alegre y confiada.—A las diez y cuarto, Cuarenta años después y Doña María Coronel.

COMICO.—A las seis y media, El rey de la maripalosa.—A las diez y media, El rey de la maripalosa y El viaje del amor.

CINEMATOGRAFOS

ROYALTY Y CINEMA ESPAÑA.—Estreno grandioso: «El cobarde», primera película de la famosa marca Triangle. Todo Madrid desfilará por verla. Completará el programa otras cómicas y dramáticas de reconocido mérito.

Pronto la mejor producción de Lyda Borrelli, «La Falena», según el drama de Henri Batallé.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE MARINA

Publica las siguientes disposiciones: Se concede cuatro meses de licencia al capitán de navío D. José Cervera. —Idem dos meses de licencia por enfermo al contador de navío D. Antonio Sagovia.

GUARDIA CIVIL

Sargentos aprobados para su ascenso á oficial.

D. Manuel Medina Macarulla, D. Victorres de María González, D. José Macián Martínez, D. Jesús García Osea, D. Carlos Díaz Ramírez, D. Adolfo Abella Manzano, D. Leocadio Otero Pérez, D. Manuel Porcát Pitaroh, D. Pedro Sureda Miguel, don Cayetano Benito Bada, D. Félix Vicente Plaza, D. Clemente Antón Heras, D. Ricardo Palacios Pardo, D. Daniel Ramos Hernando, D. Antonio Fera González y D. Faustino Hernández Hernández.

Retiros.

Se ha concedido á los sargentos D. Victoriano Álvarez Legazpi, D. Esteban Alonso Félix, D. José Jiménez García, D. Andrés Piedrafitá Sarie, D. Zacarías Almida Sández y D. Francisco Ortega González; corneta Fernando Téllez Mellado, y guardias Román Mora Sánchez, Pedro Rivero Lorente, Juan Jiménez López, D. Eugenio Olivares Martínez y Pedro de la Peña Moreno.

ROMEA (calle de Carretas).—Cinéma y variedades. Secciones a las seis y media, diez y once y media. Excelentes cuadros artísticos, formados por las más renombradas estrellas del arte escénico.

CINEMA X (glorieta de Bilbao).—Gran sección desde las cinco y media a la una. Interesantes y variadas películas. Butaca, 0'50; palcos, 4 pesetas.

TRIANON PALACE. —Desde las cinco, grandioso programa cinematográfico. Películas cómicas divertidísimas.—Butaca, 0,40 pesetas.

GRAN TEATRO (Marqués de la Ensenada).—Gran sección continua de cinco y media a una.

GRAN VIA (plaza del Callao).—Sección continua de cuatro y media a una. Emocionantes estrenos y películas de gran metraje.

SALON DOREN (calles de Atocha y Santa Isabel).—Sección continua. Gran variedad de asuntos. Sensacionales estrenos.

ALVAREZ QUINTERO. —Variedades muy divertidas, todas las noches.

PROYECCIONES. —Sección continua de cinematógrafo. Grandiosos éxitos.

CINE DE LA CALLE DE LA FLOR.—Sección continua de cinematógrafo.—Éxitos verbales.

CINE IDEAL.—Todos los días estrenos de interesantes películas.—Intermedios por un sexteto de profesores de la Filarmónica de Madrid.

BRASSERIE PALACE HOTEL (plaza de Cánovas).—Cinematógrafo selecto. Extraordinarios programas artísticos; bailarinas y cantantes. Conciertos musicales. Todas las noches, a las diez y media, cinematógrafo y atracciones.

ESTANQUE GRANDE DEL RETIRO.—Todos los días, de siete de la mañana hasta el anochecer, pintorescos paseos en vapores, canoas, automóviles, bicicletas y tandems acuáticos, botes a vela y remo, siendo este ejercicio altamente higiénico por su gran desarrollo muscular.

CAFÉ CONCIERTO (Magdalena, núm. 30). Frecuentes debuts de geniales artistas de variedades. Bailes nacionales y extranjeros.

BIBLIOTECA DE EJERCITO Y ARMADA

«Maravillas históricas de las ciencias, ocultas».—Me aquí el índice: Prólogo.—Introducción.—El hechicero Lore.—Las apariciones.—La visión de Carlos IX.—Bilocalidad.—Gritos telepáticos de una muerta.—Maravillas de damas y fakire.—Ascensión de cuerpos.—Casas encantadas.—Los presentimientos.—El mal de ojo.—El cuerpo astral.—Visión a distancia.—Fantasmas que anuncian muerte.—Sueños que se realizan.—Proyectiles misteriosos.—La vidente de París.—Las brujas.—Procedia realizada.—Adivino ó fantasma?—Las posesiones.—La adivinación.—Conclusión.

«Los periódicos de las Islas Canarias», apuntes para un catálogo (1758-1876), por Luis Mañote.—Precio, dos pesetas.

«Los periódicos de las Islas Canarias».—Apuntes para un catálogo (1877-1897) por Luis Mañote.—Precio, dos pesetas.

«A bordo por Angel Guerra».—Precio, na peseta.

LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

¿Cómo debe llamarse?

A falta de otras cuestiones más interesantes, y por si la fecha en que se recaudan unas cuantas pesetas para los tísicos pobres debe llamarse «día de la tuberculosis» ó «fiesta de la flor», la «Gaceta» nos obsequia con la siguiente prosa, que motiva nada menos que una Real orden:

«Creado para toda España el Día de la Tuberculosis en el II Congreso Español Internacional antituberculoso, celebrado en San Sebastián el año 1912, y convenido más tarde por la Junta Central organizadora de dicha fiesta el subtítulo de Fiesta de la Flor, viene llamándose la indistintamente por ambos nombres y quizás con preferencia al de Día de la Tuberculosis, nombre primitivo, el de Fiesta de la Flor que halaga, sin duda, los sentimientos, en cierto modo estéticos, del público en general.

Esta simultaneidad de nombres tiene inconvenientes en el orden económico que no deberían existir en organización de la importancia y trascendencia de ésta, esencialmente caritativa.

Aun debiendo reconocerse los inconvenientes que puede tener el luchar contra esa manifiesta tendencia a sustituir el nombre primero, Día de la Tuberculosis, por el de Fiesta de la Flor, no se puede tampoco desconocer, pues los hechos lo abonan, el grave inconveniente observado en algunas capitales de que lo recaudado en la tantas veces mencionada «Fiesta», haya tenido aplicación a objetos muy distintos de aquel para el que fué creado el referido Día de la Tuberculosis, y que no fué otro que el socorro y beneficio a los tuberculosos pobres.

Procederá, pues, y para evitar confusiones siempre lamentables, y más cuando tiene consecuencias de naturaleza financiera, que allí donde se proyecte celebrar esta fiesta en obsequio y beneficio de los tuberculosos pobres, se haga saber así con suficiente anticipación a la autoridad correspondiente (gobernador ó alcalde, según se trate ó no de capital de provincia).

La autoridad a su vez, y sin perjuicio de la propaganda que haga la Junta organizadora de la Fiesta, hará saber también al público el carácter benéfico y con aplicación exclusiva a los tuberculosos pobres de la Fiesta referida.

Consecuente con lo que precede, cuando la Fiesta de la Flor proyectada tenga un fin distinto del antes expresado en pro de los tuberculosos pobres, deberá así hacerse constar, también con tiempo suficiente, por sus organizadores y por el gobernador civil que la autorice. En virtud de lo cual,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con

los desos de la Junta central de la Comisión permanente contra la Tuberculosis, ha tenido a bien disponer que los recaudados en la solemnidad mencionada, Día de la Tuberculosis, allí donde ésta se celebre con tal nombre, con el de Fiesta de la Flor ó con los dos juntos, pero habiéndose reconocido y proclamado por autoridades y Junta organizadora que sea en beneficio de los tuberculosos pobres, reciban otro empleo dichos fondos que el de atender a la expresada necesidad.

Lo que de Real orden participo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Septiembre de 1916.—Ruiz Jiménez.

Señores gobernadores civiles de todas las provincias.

(«Gaceta» del día 21.)

Muebles económicos. Facilidades en el pago. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos.

HIJOS DE M. GRASES

Clavel, 10 (esquina a Infantas) y Atocha, 16

Bibliotecas públicas de Madrid

Real Academia Española (Felipe IV, 2, de nueve a trece)

Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a diecisiete.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, núm. 20, bajo), de ocho a trece.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, núm. 52), de nueve a doce y de quince a diecisiete.

Jardín Botánico (plaza de Murillo), de once a trece.

Escuela Industrial (San Mateo, núm. 5), de diez a trece y de diecisiete y media a veinte y media, y los domingos, de diez a doce.

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, núm. 68), de ocho a catorce.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de nueve a dieciocho, y los domingos, de diez a trece.

Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a diecisiete.

Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, los domingos, de diez a doce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, número 45), de nueve a quince, y los domingos, de once a trece.

Consejo de Estado (Ma, yor 93), de diez a doce.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, número 20), de ocho a catorce.

Museo Arqueológico Nacional (Berrano),

de diez a dieciséis, y los domingos, de nueve a doce.

Escuela de sordomudos y ciegos (Castellana, 63, principal), de nueve a doce.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho a catorce.

Facultad de Medicina (Atocha, número 104 y 106), de ocho a catorce, y los domingos, de nueve a doce.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a trece.

LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, PRECIO, 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR, AL CONTADO, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE, BANCOS Y SOCIEDADES, ATUNTAMIENTO DE MADRID, CAMBIOS.

Los subdelegados

REAL ORDEN

Con relativa frecuencia viene observándose en este Ministerio que por algunos Gobiernos civiles, en la tramitación de los expedientes instruidos para la provisión por concurso de las vacantes de subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, se prescinde de lo dispuesto en la base 11 de la ley de 19 de Octubre de 1889, respecto a la notificación a los interesados en el concurso del resultado del mismo, con los requisitos que en el citado precepto legal se determinan, dan lugar con tal omisión a que al conocer este Centro en los recursos de alzada que se entablan contra las providencias gubernativas de nombramiento para dichos cargos, surjan dudas acerca de si se hallan interpuestos dentro del plazo reglamentario, requisito que es de gran trascendencia para los efectos de la resolución ulterior que preceda dictarse.

En su virtud, y con el fin de corregir tales deficiencias del servicio, que entorpecen la buena marcha de la administración pública en uno de sus ramos más importantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que terminado el concurso para la provisión en propiedad de las vacantes de subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, y efectuado el nombramiento de los expresados funcionarios por los gobernadores civiles, según determina el art. 83 de la Instrucción general de sanidad vigente, se notifiquen tales nombramientos, no sólo a los favorecidos, sino a cada uno de los demás concursantes, debiendo contener la notificación, de conformidad con lo preceptuado en la base 11 de la ley de 19 de Octubre de 1889, la providencia gubernativa ó acuerdo íntegro, con expresión de los recursos que procedan y plazo para su interposición.

2.º Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, uniendo un ejemplar del mismo al expediente del concurso. 3.º Que esta Real orden se publique en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de provincias para el exacto cumplimiento de cuanto se dispone.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a vuecencia muchos años. Madrid, 8 de Noviembre de 1916.—Ruiz Jiménez.

Señores gobernadores civiles de todas las provincias.

(«Gaceta» del día 10.)

TIP. «SINDICATO DE PUBLICIDAD», Barriera, 3, Madrid.

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

Checho.—Admitir dádivas en consideración a servicios. Autores, cómplices y encubridores. —Consejos de guerra (Marina) —(S 17-9-1915.)

Antecedentes.—A consecuencia de denuncia suscrita por el práctico del puerto de Vivero, J. V. G., ha sido instruida la presente causa, en la que aparece probado que, desempeñando el contramaestre de puerto, B. I. F., la ayudantía de Marina de dicho distrito, admitió del comerciante M. S. M., la cantidad de 20 pesetas y un garrafón de vino por permitirle tener depositadas unas traviesas en la playa y que el mencionado práctico sirvió de intermediario para la realización de estos hechos con pleno conocimiento de lo que se trataba.

El Consejo de guerra dictó sentencia en la que se absuelve a los procesados, por estimar insuficiente la prueba de autos para considerarlos responsables del delito de que se les acusa, de cuyo fallo disiente la Autoridad jurisdiccional por entender con el Auditor del Apostadero, que los hechos origen del procedimiento constituyen un delito consumado de checho.

Doctrina.—Considerando que al recibir el segundo contramaestre de puerto B. I. F., 20 pesetas y un garrafón de vino del comerciante M. S. M., por permitir a éste tener en depósito, en la playa, varias traviesas de madera, aceptó aquella dádiva en consideración a los servicios propios del cargo, que intrínsecamente ejercía, de Ayudante de Marina del distrito de Vivero, pues además de referirse al sentido usual de las palabras subrayadas a todos deberes anejos a un cargo o destino, el valor dado a la palabra servicio, en su pertinente acepción, por el Diccionario de la lengua castellana aleja toda duda acerca del afirmado alcance.

Considerando que por ello el mencionado contramaestre ha cometido el delito claramente determinado en el artículo 250 del Código penal de la Marina de guerra, debiendo castigarse a dicho contramaestre conforme al referido Código.

Considerando que aunque acertadamente se haya visto y fallado este procedimiento en Consejo de guerra de Oficiales Generales, según se dispone en el artículo 65, punto 1.º, apartado A,

del Código penal de la Marina de guerra, el delito debe sancionarse con arreglo a la condición de clase de marinería asignada a dicho encartado por la letra C, número 2.º del mencionado artículo 65, patentizándose el error, de efectuarse lo contrario, pues se le impondría una pena de suspensión de empleo ó grado ó separación del servicio, que, por su estructura, sólo pueden sufrir los Oficiales efectivos ó graduados, es decir, los que tienen empleo ó grado militar;

Considerando que al cooperar J. V. G. a la comisión del delito, proporcionando el medio de que los hechos perseguidos se realizaran, según aparece en el primer Resultando, incurrió en la responsabilidad que en concepto de cómplice determina el artículo 24 de dicho Código;

Visto lo dispuesto en los artículos citados y en el 1.º, 10, 20, 22, 76, 85 y demás de general aplicación del Código referido,

Resolución.—Se revoca la sentencia dictada por el Consejo de guerra y se condena al contramaestre de puerto B. I. F., como responsable en concepto de autor del delito previsto y penado en el artículo 250 del Código penal de la Marina de guerra, a la pena de un año de prisión militar menor, con la accesorias de pérdida de clase y demás efectos que determina el artículo 47, y al práctico J. V. G., como responsable en concepto de cómplice del mismo delito, a la pena de seis meses de arresto militar, con los efectos del artículo 48, y se declara el comiso de la cantidad y género en que consistió la dádiva referida.

Deserción al frente del enemigo.—Distracción de prendas.—Prueba (falta de).—Falta de prueba.—(S. 20-9-1915.)

Antecedentes.—En la tarde del día 3 de Mayo de 1914, después del segundo rancho, el soldado del regimiento Cazadores de Victoria, 28 de Caballería, J. M. I., salió del cuartel que ocupaba su regimiento en Tetuán, en unión de los de la propia clase, hoy declarados en rebelión, A. R. Z. y M. S. C., permaneciendo en ignorado paradero hasta el 4 de Agosto siguiente, en que se presentó al Comandante de la posición del Smir;

Al desertar se llevó dicho soldado el sable y otras prendas de

equipo que no ha restituido, valorado todo en 44 pesetas con 14 céntimos;

En la fecha en que consumó la deserción existían núcleos armados de enemigos frente al campamento de donde desertara, hasta el punto de haberse sostenido fuego con dichos núcleos en los días anteriores y posteriores al hecho de autos;

El Consejo de guerra ordinario de Cuerpo absolvió al procesado del delito de deserción de que se le acusaba, por falta de prueba, toda vez que, según su declaración, fué aprehendido por los moros al día siguiente de ausentarse del cuartel, y no pudo verificar su presentación hasta la fecha en que consiguió evadirse; y llama la atención de la Autoridad judicial acerca de la falta de pernóctar fuera del cuartel, de que estima responsable a dicho procesado;

El Comandante General de Ceuta, de acuerdo con su Auditor, disiente de este fallo por estimar que existe prueba bastante para considerar al soldado M. autor del delito de deserción al frente del enemigo, comprendido en el inciso 4.º del artículo 289 del Código de Justicia militar y penado en el último párrafo del artículo 290 del propio Código, por lo que debió imponérsele la pena de reclusión militar perpetua y accesorias que marca la ley;

Doctrina.—Considerando que los hechos realizados por el procesado constituyen el delito de deserción calificada, previsto y penado en los artículos 289, número 4.º, y 290, último párrafo, del Código de Justicia militar, y la falta grave de distracción de prendas, de que trata el número 3.º del artículo 334 del propio Código,

Resolución.—Se revoca la sentencia del Consejo de guerra, y se condena al procesado, soldado J. M. I., como autor del mencionado delito de deserción calificada, a la pena de reclusión militar perpetua y accesorias de expulsión de las filas del Ejército con pérdida de todos los derechos adquiridos en él; y como autor de la falta grave de distracción de prendas, se le impone el correctivo de seis meses de arresto militar, con pérdida de tiempo de servicio, y la obligación de reintegrar al Cuerpo las 44 pesetas con 14 céntimos, importe de dichas prendas. Para cumpli-

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Génova (facultativa) el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 26 y de Cádiz el 30; para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

Línea de Cuba-Méjico

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 23 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña y Santander.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanita, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico y puertos del Pacífico.

Línea de Filipinas

En lo que resta de año se realizarán los siguientes viajes a Manila, saliendo los vapores de Barcelona el 30 de Agosto, 13 de Octubre y 26 de Noviembre, para For-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán (Escalas facultativas), Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península Indígena en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Servicio mensual, saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña, Vigo y Lisboa (facultativa) para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

VESTUARIOS PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUBURSALES BURGOS Y MELILLA

JUAN RIU Y SOBRINO

CASA DE MADRID - CASA DE BURGOS

SALON DEL PRADO NUM. 6. CALLE DE ALBAZAN NUM. 10

TEJADOS BARATOS!

PLACAS VULCANIZADAS NOE COMPLETAMENTE IMPERMEABLES Para cubiertas de edificios, fábricas, almacenes, talleres caseríos, tejamanos, medianiles y terrazas.

FACILES DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION

Tamaño, 375-350 mms.

GRAN ECONOMIA EN LOS ARMAZONES

Un ciento de tejas planas pesa 260 kilogramos. Un ciento de placas NOE solamente 30 kilogramos!! Economía para un peso DIEZ VECES menor.

Fabricación: JUAN USABIAGA, Ingeniero Industrial

Estudios y presupuestos; así como instalaciones industriales, Turbinas, Motores, etc.

VILLAFRANCA (Guipúzcoa)

FABRICA DE TORNILLOS, TUERCOS Y REMACHES

F. DE AZQUETA

MURVA-MELILLA

Artículos para la industria.

Minas y Ferrocarriles

Electros navales.

Aceites mineralizados. Empaquetaduras. Ceras. Algodones. Barras. Correas. Grifos. Válvulas. Palas. Pisos. Aceros para barrenos. Pinturas. Barnices. Gomas. Cordelería, etc.

VERDADERO PEPTONATO DE YODO IODONE ROBIN. La primera combinación a base de Peptona Triptopica... Formada una combinación ESTABLE y EFICAZ... Formada una combinación de Peptona Triptopica y Yodo... Formada una combinación de Peptona Triptopica y Yodo... Formada una combinación de Peptona Triptopica y Yodo...

NUCLEATOL GRANULADO. Nucleofosfatos de Cal y de Sosa de CURA! RAQUITISMO - CAQUEXIA - BRONQUITIS CRÓNICA - CON ESCRÓFULAS - DEBILIDAD - NE...

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO. CAPITAL: 25.000.000 FRANCO. FABRICAS EN VICAYA (Luzas, Luchana, 1871) y Guzmán, OVIEDO (La Manzana), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CÁCERES (Alcazar-Moret) y LISBOA (Tralaga). ACIDOS Y PRODUCTOS QUIMICOS... LABORATORIOS... SERVICIO AGRONOMICO...

VINO DE PEPTONA CHAPOTEAUT. Peptona adoptada por el Instituto Pasteur. FORTIFICANTE RECONSTITUYENTE. Especialmente RECOMENDADO a los CONVALESCIENTES ANEMICOS NIÑOS SEÑORAS ANCIANOS.

La Unión y el Fénix Español. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. CAPITAL SOCIAL DOCE MILLONES DE PSETAS EFECTIVA. COMPLETAMENTE DESHOLSADO. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 50 AÑOS DE EXISTENCIA. Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios. Alcalá, 41. - OFICINAS, Caballero de Gracia, 160.

Silvestre Segarra é Hijo. SOLIDAZ, COMODIDAD, ECONOMIA.

REGENERADOR de la SANGRE HIERRO LERAS. Este medicamento es el único que contiene en su composición los elementos de los huesos y de la sangre es el medicamento eficaz contra la Anemia el empobrecimiento de la Sangre, los colores pálidos. Flujos blancos e Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las doncellas, recién casadas y niños delicados. En PARÍS, 8, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

ESTRICNARSITOL INYECTABLE ROBIN. Poderoso Reconstituyente del Sistema nervioso. MEDICACION NUCLEO-PROTEINICA-POSFATADA. Nucleofosfato de Sosa, Metilarsinito, Metilarsinito de Sosa, 0,02 por ampolla de 5 cms. Metilarsinito de Sosa, 0,001 por ampolla de 5 cms. DOSES: Una inyección de 1 a 2 cms, según los casos, en las 24 horas. AGOTAMIENTO NERVIOSO, ASTENIA DIABÉTICA, POSTRACION derivada del TRANCAZO, DEBILIDAD NEURO-ABTRITICA, CONVALESCENCIAS LARGAS Y DIFÍCILES, etc. Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, PARIS. - AL DETALL: Principales Farmacias.

NUCLEARISITOL ROBIN. ANTITUBERCULOSA, PODEROSO RECONSTITUYENTE. COMPRIMIDOS. LINFATISMO, ESCRÓFULAS, TUBERCULOSIS, FIGERES PALUDOSAS, CAQUEXIA de los PAISES CALIDOS, etc. DOSES: 1 a 2 cms inyección según los casos en las 24 horas. Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, París. - Agentes: BARCEN y SALINAS, 111, Claris, Barcelona.

PEPTONATO DE HIERRO ROBIN. No fatiga el Estómago, No entenebrece los Dientes, no restringe nunca. Esta FERRUGINOSO es ENTERAMENTE ASIMILABLE. Cura: ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD. Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, PARIS. Agentes: BARCEN y SALINAS, 111, Claris, Barcelona.

CEREVISINA. (Cerveza con el extracto) La CEREVISINA da maravillosos resultados en el tratamiento de las enfermedades de la piel: FORÚNCULOS, ECZEMA, ORTIARIA, ACNE, etc. FARM. S. Rue Vivienne y en todas las Farmacias.

Siroline "ROCHE" es el regenerador de los pulmones cura radicalmente Catarros, Resfriados, Bronquitis, Tos ferina, Asma, Tuberculosis. Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, PARIS. - Agentes: BARCEN y SALINAS, 111, Claris, Barcelona.